

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

En el Decreto Ejecutivo N° 39889-MEIC, de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, publicado en el Alcance digital número 157 de La Gaceta digital número 168, de fecha primero de setiembre de dos mil dieciséis, se omitió consignarse en el artículo 4°, los precios del industrial a mayorista y del mayorista al detallista, por lo que se debe leer como sigue y no como se consignó:

“(...) ARTÍCULO 4°— Se establece un precio único para la presentación 80/20, la cual de acuerdo con la actualización del modelo de costos del industrial y tomando en consideración la fórmula establecida en el artículo 2 del presente Decreto, quedaría de la siguiente manera: Del industrial a mayorista 553 colones el precio por kilo y 24.849 colones el precio por saco de 46 kilos; Del mayorista al detallista 580 colones el precio por kilo y 26.092 colones el precio por saco de 46 kilos; y Del detallista al consumidor 621 colones el precio por kilo y 27.918 colones el precio por saco de 46 kilos (...)”.

En lo que respecta al resto, el Decreto de marras se mantiene incólume.

Dado en la Presidencia de la República, a los dos días del mes de setiembre de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

Welmer Ramos González
Ministro de Economía, Industria
Comercio

1 vez.—(IN2016063462).